

**RESOLUCION No 169
(Junio 5 de 2017)**

“Por la cual se reconoce y ordena pago de Prestaciones Sociales”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que el Doctor **ANGEL CUSTODIO QUINTERO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.336.214, laboró en esta Institución, del 5 de Diciembre de 2016 al 11 de Mayo de 2017, en el cargo de SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO.

Que se le adeudan las Prestaciones Sociales por concepto de: prima de vacaciones e indemnización de vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados, Prima de Navidad, intereses/cesantías proporcionalmente al tiempo laborado.

Que se debe efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho el citado exfuncionario teniendo en cuenta que existe apropiación para cancelar el valor de \$5'550.562.00 de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 670.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar al Doctor **ANGEL CUSTODIO QUINTERO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.336.214, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$5'550.562.00) Mda.Cte. de acuerdo con la siguiente liquidación:

Asignación básica mensual \$ 5.500.220.00.

PRESTACIONES SOCIALES

Prima de Vacaciones.....	1'128.515.00
Indemn.Vacaciones.....	1'669.584.00
Bonificación por serv.prestados.....	780.725.00
Prima de Navidad.....	1'886.441.00
Intereses/Cesantías.....	85.297.00
Sub-Total.	\$ 5'550.562.00
Retención en la Fuente	145.000.00
Total.....	\$ 5'405.562.00

ARTICULO SEGUNDO. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a los códigos, 2110105 Indemnización por vacaciones, 2110109-4 Prima de vacaciones, 2110109-1 Bonificación por Servicios Prestados, 2110109.5 Prima de Navidad, 211030206 Inteses/Cesantías.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2017.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Juridico